

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 680014003014-2015-00422-00

Al despacho del señor Juez las presentes diligencias, para lo que estime pertinente proveer.
Bucaramanga, 23 de octubre de 2023.

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO
Secretaria

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Revisado el portal web de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, se observan a disposición de este proceso los siguientes títulos judiciales, que fueron descontados al demandado ERNESTO RICO CALDERÓN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13884471:

460010001779456	1	COOPERATIVA COOPHUMANA	IMPRESO ENTREGADO	30/03/2023	NO APLICA	\$ 1.910.780,00
460010001783728	1	COOPERATIVA COOPHUMANA	IMPRESO ENTREGADO	21/04/2023	NO APLICA	\$ 310.799,00
460010001786596	1	COOPERATIVA COOPHUMANA	IMPRESO ENTREGADO	28/04/2023	NO APLICA	\$ 1.910.780,00
460010001793693	1	COOPERATIVA COOPHUMANA	IMPRESO ENTREGADO	29/05/2023	NO APLICA	\$ 1.910.780,00
460010001802425	1	COOPERATIVA COOPHUMANA	IMPRESO ENTREGADO	29/06/2023	NO APLICA	\$ 1.910.780,00
460010001811463	1	COOPERATIVA COOPHUMANA	IMPRESO ENTREGADO	01/08/2023	NO APLICA	\$ 1.910.780,00
460010001817800	1	COOPERATIVA COOPHUMANA	IMPRESO ENTREGADO	24/08/2023	NO APLICA	\$ 1.910.780,00
460010001827674	1	COOPERATIVA COOPHUMANA	IMPRESO ENTREGADO	29/09/2023	NO APLICA	\$ 1.910.780,00

Por ende, en cumplimiento del art. 46 del Acuerdo PSAA13-9984 del 05 de septiembre de 2013, se ordena la **CONVERSIÓN** de tales depósitos judiciales con destino al JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, por intermedio del Centro de Servicios de los Juzgados de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga.

Por la Secretaría, **LÍBRESE** y **ENVÍESE** oficio con destino al JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, informando lo aquí dispuesto. **ADJÚNTESE**:

- Copia de esta providencia; y
- El reporte del Banco Agrario que dé cuenta de la fecha de constitución de los títulos judiciales reseñados.

De otro lado, por la Secretaría **LÍBRESE** y **ENVÍESE** oficio a la **FIDUPREVISORA S.A.**, informando que el proceso ejecutivo radicado al número 680014003014-2015-00422-00, seguido en contra del señor ERNESTO RICO CALDERÓN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13884471, fue remitido al JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA; lo anterior, para que en adelante los descuentos efectuados sean consignados al número de cuenta 680012041802 del Banco Agrario de Colombia, correspondiente al Centro de Servicios de los Juzgados de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



FLEIDER LEONARDO VALERO PINZÓN
JUEZ

Firmado Por:
Fleider Leonardo Valero Pinzon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb3aacce1dce9f980e4c85562b065b1bb7405d54ec064a0a7dd1d10789e434b4**

Documento generado en 23/10/2023 08:34:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 680014003014-2018-00713-00

Al despacho del señor Juez las presentes diligencias, para lo que estime pertinente proveer.
Bucaramanga, 23 de octubre de 2023.

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO
Secretaria

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Revisado el portal web de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, se observan a disposición de este proceso los siguientes títulos judiciales, que fueron descontados al ejecutado GABRIEL PEÑA MEDINA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.254.204:

460010001797235	5706933	JOSE OLIMAN JAIMES JAIMES	IMPRESO ENTREGADO	06/06/2023	NO APLICA	\$ 31.432,00
460010001805996	5706933	JOSE OLIMAN JAIMES JAIMES	IMPRESO ENTREGADO	11/07/2023	NO APLICA	\$ 156.502,00
460010001813816	5706933	JOSE OLIMAN JAIMES JAIMES	IMPRESO ENTREGADO	10/08/2023	NO APLICA	\$ 61.832,00
460010001823458	5706933	JOSE OLIMAN JAIMES JAIMES	IMPRESO ENTREGADO	12/09/2023	NO APLICA	\$ 64.152,00
460010001829300	5706933	JOSE OLIMAN JAIMES JAIMES	IMPRESO ENTREGADO	08/10/2023	NO APLICA	\$ 32.989,00

Por ende, en cumplimiento del art. 46 del Acuerdo PSAA13-9984 del 05 de septiembre de 2013, se ordena la **CONVERSIÓN** de tales depósitos judiciales con destino al JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, por intermedio del Centro de Servicios de los Juzgados de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga.

Por la Secretaría, **LÍBRESE** y **ENVÍESE** oficio con destino al JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, informando lo aquí dispuesto. **ADJÚNTESE**:

- a) Copia de esta providencia; y
- b) El reporte del Banco Agrario que dé cuenta de la fecha de constitución de los títulos judiciales reseñados.

Finalmente, por la Secretaría **LÍBRESE** y **ENVÍESE** oficio al pagador del ejecutado en mención, **REITERÁNDOLE** lo dispuesto en auto de 16 de mayo de 2023, así:

*“Por la Secretaría **LÍBRESE** y **ENVÍESE** oficio al pagador de ITALCOL S.A., para que en adelante los descuentos efectuados sobre la nómina del ejecutado GABRIEL IVÁN PEÑA MEDINA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.254.204, sean consignados al número de cuenta 680012041802 del Banco Agrario de Colombia, correspondiente al Centro de Servicios de los Juzgados de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga, comoquiera que el expediente fue remitido a dichos despachos judiciales, incumbiendo su conocimiento en la actualidad al JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA”.*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



FLEIDER LEONARDO VALERO PINZÓN
JUEZ

Firmado Por:
Fleider Leonardo Valero Pinzon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aff124562e2252da6669ee1c4596154445788532bdf2b95684b71d446cea1fc9**

Documento generado en 23/10/2023 08:34:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 680014023014-2021-00027-00

Al despacho del señor Juez las presentes diligencias, para lo que estime pertinente proveer.
Bucaramanga, 23 de octubre de 2023.

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO
Secretaria

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Revisado el portal web de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, se observan a disposición de este proceso los siguientes títulos judiciales:

a) Descontados a la ejecutada **INGRID LUCÍA RUEDA THOMAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.884.423:

460010001720880	1098628193	YORLENY JIMENEZ ZAMBRANO	IMPRESO ENTREGADO	09/08/2022	NO APLICA	\$ 797.554,00
460010001727859	1098628193	YORLENY JIMENEZ ZAMBRANO	IMPRESO ENTREGADO	07/09/2022	NO APLICA	\$ 132.711,00
460010001735288	1098628193	YORLENY JIMENEZ ZAMBRANO	IMPRESO ENTREGADO	06/10/2022	NO APLICA	\$ 362.368,00
460010001744275	1098628193	YORLENY JIMENEZ ZAMBRANO	IMPRESO ENTREGADO	04/11/2022	NO APLICA	\$ 475.762,00
460010001752861	1098628193	YORLENY JIMENEZ ZAMBRANO	IMPRESO ENTREGADO	06/12/2022	NO APLICA	\$ 156.162,00
460010001759495	1098628193	YORLENY JIMENEZ ZAMBRANO	IMPRESO ENTREGADO	05/01/2023	NO APLICA	\$ 393.087,00
460010001766810	1098628193	YORLENY JIMENEZ ZAMBRANO	IMPRESO ENTREGADO	08/02/2023	NO APLICA	\$ 329.010,00
460010001774066	1098628193	YORLENY JIMENEZ ZAMBRANO	IMPRESO ENTREGADO	07/03/2023	NO APLICA	\$ 270.924,00
460010001781099	1098628193	YORLENY JIMENEZ ZAMBRANO	IMPRESO ENTREGADO	10/04/2023	NO APLICA	\$ 346.442,00
460010001787747	1098628193	YORLENY JIMENEZ ZAMBRANO	IMPRESO ENTREGADO	05/05/2023	NO APLICA	\$ 525.263,00
460010001802854	1098628193	YORLENY JIMENEZ ZAMBRANO	IMPRESO ENTREGADO	30/06/2023	NO APLICA	\$ 160.908,00
460010001805082	1098628193	YORLENY JIMENEZ ZAMBRANO	IMPRESO ENTREGADO	07/07/2023	NO APLICA	\$ 615.726,00
460010001813451	1098628193	YORLENY JIMENEZ ZAMBRANO	IMPRESO ENTREGADO	09/08/2023	NO APLICA	\$ 185.200,00
460010001821807	1098628193	YORLENY JIMENEZ ZAMBRANO	IMPRESO ENTREGADO	05/09/2023	NO APLICA	\$ 325.832,00

b) Descontados al ejecutado **CHRISTIAN FERNANDO CÁCERES GONZÁLEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.095.911.372:

460010001718236	1098628193	YORLENY JIMENES ZAMBRANO	IMPRESO ENTREGADO	28/07/2022	NO APLICA	\$ 377.370,00
-----------------	------------	--------------------------	-------------------	------------	-----------	---------------

Por ende, en cumplimiento del art. 46 del Acuerdo PSAA13-9984 del 05 de septiembre de 2013, se ordena la **CONVERSIÓN** de tales depósitos judiciales

con destino al JUZGADO SÉPTIMO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, por intermedio del Centro de Servicios de los Juzgados de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga.

Por la Secretaría, **LÍBRESE** y **ENVÍESE** oficio con destino al JUZGADO SÉPTIMO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, informando lo aquí dispuesto. **ADJÚNTESE**:

- a) Copia de esta providencia; y
- b) El reporte del Banco Agrario que dé cuenta de la fecha de constitución de los títulos judiciales reseñados.

De otro lado, por la Secretaría **LÍBRESE** y **ENVÍESE** oficio a **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP TELEFÓNICA MOVISTAR**, informando que el proceso ejecutivo radicado al número 680014003014-2021-00027-00, seguido en contra de la señora INGRID LUCÍA RUEDA THOMAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.884.423, fue remitido al JUZGADO SÉPTIMO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA; lo anterior, para que en adelante los descuentos efectuados sean consignados al número de cuenta 680012041802 del Banco Agrario de Colombia, correspondiente al Centro de Servicios de los Juzgados de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



FLEIDER LEONARDO VALERO PINZÓN
JUEZ

Firmado Por:

Fleider Leonardo Valero Pinzon

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d0151527435eec999797122ea209cc1dd17bd787e070c4b8dad2d6d9a492e2b**

Documento generado en 23/10/2023 08:34:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 680014003014-2021-00358-00

Al despacho del señor Juez las presentes diligencias, para lo que estime pertinente proveer.
Bucaramanga, 23 de octubre de 2023.

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO
Secretaria

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Revisado el portal web de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, se observa a disposición de este proceso el siguiente título judicial, que fue descontado a la ejecutada GINA MARCELA SUÁREZ ROJAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.129.571.307:

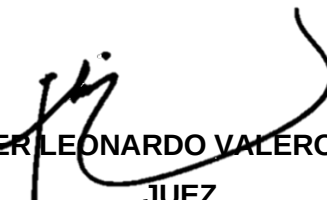
460010001822347	9007875984	COMULFONCES COOPERATIVA	IMPRESO ENTREGADO	06/09/2023	NO APLICA	\$ 193.861,00
-----------------	------------	-------------------------	----------------------	------------	-----------	---------------

Por ende, en cumplimiento del art. 46 del Acuerdo PSAA13-9984 del 05 de septiembre de 2013, se ordena la **CONVERSIÓN** de tal depósito judicial con destino al JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, por intermedio del Centro de Servicios de los Juzgados de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga.

Por la Secretaría, **LÍBRESE** y **ENVÍESE** oficio con destino al JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, informando lo aquí dispuesto.
ADJÚNTESE:

- a) Copia de esta providencia; y
- b) El reporte del Banco Agrario que dé cuenta de la fecha de constitución del título judicial reseñado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


FLEIDER LEONARDO VALERO PINZÓN
JUEZ

Firmado Por:
Fleider Leonardo Valero Pinzon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15e23feb70afe755558442073fef7b323426a2c1ee262ead292e2bb767ac182c**

Documento generado en 23/10/2023 08:34:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 680014023014-2013-00712-01

Al despacho del señor Juez las presentes diligencias, para lo que estime pertinente proveer.
Bucaramanga, 23 de octubre de 2023.

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO
Secretaria

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Revisado el portal web de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, se observan a disposición de este proceso los siguientes títulos judiciales, que fueron descontados a la demandada MARÍA MIREYA RINCÓN SANTOS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37888831:

460010001720025	8040097528	COOMULTRASAN COOMULTRASAN	IMPRESO ENTREGADO	04/08/2022	NO APLICA	\$ 480.000,00
460010001727284	8040097528	COOMULTRASAN COOMULTRASAN	IMPRESO ENTREGADO	05/09/2022	NO APLICA	\$ 480.000,00
460010001735317	8040097528	COOMULTRASAN COOMULTRASAN	IMPRESO ENTREGADO	06/10/2022	NO APLICA	\$ 480.000,00
460010001744401	8040097528	COOMULTRASAN COOMULTRASAN	IMPRESO ENTREGADO	04/11/2022	NO APLICA	\$ 480.000,00
460010001752442	8040097528	COOMULTRASAN COOMULTRASAN	IMPRESO ENTREGADO	05/12/2022	NO APLICA	\$ 980.000,00
460010001759557	8040097528	COOMULTRASAN COOMULTRASAN	IMPRESO ENTREGADO	05/01/2023	NO APLICA	\$ 480.000,00
460010001765981	8040097528	COOMULTRASAN COOMULTRASAN	IMPRESO ENTREGADO	03/02/2023	NO APLICA	\$ 556.800,00
460010001773173	8040097528	COOMULTRASAN COOMULTRASAN	IMPRESO ENTREGADO	03/03/2023	NO APLICA	\$ 556.800,00
460010001780905	8040097528	COOMULTRASAN COOMULTRASAN	IMPRESO ENTREGADO	05/04/2023	NO APLICA	\$ 556.800,00
460010001788094	8040097528	COOMULTRASAN COOMULTRASAN	IMPRESO ENTREGADO	05/05/2023	NO APLICA	\$ 556.800,00
460010001798428	8040097528	COOMULTRASAN COOMULTRASAN	IMPRESO ENTREGADO	02/06/2023	NO APLICA	\$ 556.800,00
460010001804898	8040097528	COOMULTRASAN COOMULTRASAN	IMPRESO ENTREGADO	06/07/2023	NO APLICA	\$ 1.136.800,00
460010001812819	8040097528	COOMULTRASAN COOMULTRASAN	IMPRESO ENTREGADO	04/08/2023	NO APLICA	\$ 556.800,00
460010001821838	8040097528	COOMULTRASAN COOMULTRASAN	IMPRESO ENTREGADO	05/09/2023	NO APLICA	\$ 556.800,00
460010001828764	8040097528	COOMULTRASAN COOMULTRASAN	IMPRESO ENTREGADO	04/10/2023	NO APLICA	\$ 556.800,00

Por ende, en cumplimiento del art. 46 del Acuerdo PSAA13-9984 del 05 de septiembre de 2013, se ordena la **CONVERSIÓN** de tales depósitos judiciales con destino al JUZGADO SÉPTIMO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, por intermedio del Centro de Servicios de los Juzgados de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga.

Por la Secretaría, **LÍBRESE** y **ENVÍESE** oficio con destino al JUZGADO SÉPTIMO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, informando lo aquí dispuesto. **ADJÚNTESE**:

a) Copia de esta providencia; y

- b) El reporte del Banco Agrario que dé cuenta de la fecha de constitución de los títulos judiciales reseñados.

De otro lado, por la Secretaría **LÍBRESE** y **ENVÍESE** oficio a **SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.**, informando que el proceso ejecutivo radicado al número 680014023014-2013-00712-01, seguido en contra de la señora MARÍA MIREYA RINCÓN SANTOS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37888831, fue remitido al JUZGADO SÉPTIMO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA; lo anterior, para que en adelante los descuentos efectuados sean consignados al número de cuenta 680012041802 del Banco Agrario de Colombia, correspondiente al Centro de Servicios de los Juzgados de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



FLEIDER LEONARDO VALERO PINZÓN
JUEZ

Firmado Por:
Fleider Leonardo Valero Pinzon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d8b95ca6c8c9326533efc2004f209b6a2b01c1f4cea9717eeebb38c2075ea03**

Documento generado en 23/10/2023 08:34:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 680014023014-2014-00120-00

Al despacho del señor Juez las presentes diligencias, para lo que estime pertinente proveer.
Bucaramanga, 23 de octubre de 2023.

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO
Secretaria

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Revisado el portal web de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, se observa a disposición de este proceso el siguiente título judicial, que fue descontado a la ejecutada SOL MARIBEL MÉNDEZ VELANDIA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63512433:

480010001819873

8040097528

FINANCIERA COMULTRAS FINANCIERA
COMULTRAS

IMPRESO
ENTREGADO

30/08/2023

NO APLICA

\$ 3.322.000,00

Por ende, en cumplimiento del art. 46 del Acuerdo PSAA13-9984 del 05 de septiembre de 2013, se ordena la **CONVERSIÓN** de tal depósito judicial con destino al JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, por intermedio del Centro de Servicios de los Juzgados de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga.

Por la Secretaría, **LÍBRESE** y **ENVÍESE** oficio con destino al JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, informando lo aquí dispuesto. **ADJÚNTESE**:

- a) Copia de esta providencia; y
- b) El reporte del Banco Agrario que dé cuenta de la fecha de constitución de los títulos judiciales reseñados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


FLEIDER LEONARDO VALERO PINZÓN
JUEZ

Firmado Por:
Fleider Leonardo Valero Pinzon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a6d2cf73b1b94192a5092e4532df64e472f8810504b4c5acfb095f65ed47f57**

Documento generado en 23/10/2023 08:34:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 680014003014-2004-00155-00

Al despacho del señor Juez las presentes diligencias, para lo que estime pertinente proveer.
Bucaramanga, 23 de octubre de 2023.

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO
Secretaria

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Revisado el portal web de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, se observa a disposición de este proceso el siguiente título judicial, que fue descontado a la demandada BELCY AGUDELO RAMÍREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63333751:

460010000888517

27812528

ESTEBAN GREGORIA

IMPRESO
ENTREGADO

03/09/2010

NO APLICA

\$ 78.000,00

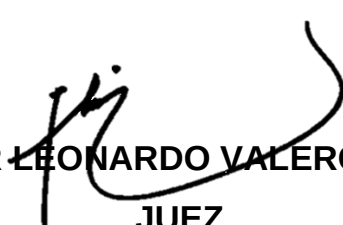
PARADO EN

Por ende, en cumplimiento del art. 46 del Acuerdo PSAA13-9984 del 05 de septiembre de 2013, se ordena la **CONVERSIÓN** de tal depósito judicial con destino al JUZGADO CUARTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, por intermedio del Centro de Servicios de los Juzgados de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga.

Por la Secretaría, **LÍBRESE** y **ENVÍESE** oficio con destino al JUZGADO CUARTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, informando lo aquí dispuesto. **ADJÚNTESE**:

- a) Copia de esta providencia; y
- b) El reporte del Banco Agrario que dé cuenta de la fecha de constitución del título judicial reseñado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


FLEIDER LEONARDO VALERO PINZÓN
JUEZ

Firmado Por:
Fleider Leonardo Valero Pinzon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c4d6c1fac7fc26423fc1c0f084a7fe9580ff7330a5bbbb95bccb485504720b3**

Documento generado en 23/10/2023 08:34:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 680014003014-2015-00297-00

Al despacho del señor Juez las presentes diligencias, para lo que estime pertinente proveer.
Bucaramanga, 23 de octubre de 2023.

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO
Secretaria

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Revisado el inventario de depósitos judiciales de este juzgado, con ocasión del segundo proceso de prescripción de títulos judiciales del año 2023, así como el portal web del Banco Agrario de Colombia, se observa que existen a disposición de este proceso los siguientes títulos judiciales, remitidos o convertidos por la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA:

460010001583592	8902088902	ALDIA ALDIA S.A	IMPRESO ENTREGADO	03/11/2020	NO APLICA	\$ 5.480.000,00
460010001583593	8902088902	ALDIA ALDIA S.A	IMPRESO ENTREGADO	03/11/2020	NO APLICA	\$ 362.375,00
460010001583594	8902088902	ALDIA ALDIA S.A	IMPRESO ENTREGADO	03/11/2020	NO APLICA	\$ 1.694.678,00

De dichos depósitos se advierte que el No. 460010001583592 le fue descontado a la CORPORACION SERSOCIAL y los No. 460010001583593 y 460010001583594, fueron descontados al CONSORCIO SALUD PIEDECUESTA, quien no fue parte en este asunto.

Por ende, en atención a que el proceso aquí tramitado se encuentra terminado desde el 11 de abril de 2018, el paso a seguir es dejar el depósito judicial No. 460010001583592, a disposición del JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, para el proceso allí radicado al No. 680014003010 2015 00764 00, adelantado por LUIS MIGUEL SARMIENTO SÁNCHEZ, en contra de la CORPORACIÓN SERSOCIAL y otros, como integrantes del CONSORCIO HOSPITAL DE PUERTO WILCHES, en vista del embargo del remanente del que se tomó nota en esta causa y lo dispuesto

en el numeral tercero del auto de terminación, dictado por este estrado judicial el 11 de abril de 2018.

De otra parte, se advierte que los títulos de depósito judicial No. 460010001583593 y 460010001583594, serán objeto de prescripción en condición especial en el siguiente proceso de prescripción de títulos de depósitos judiciales, por reunirse los requisitos legales para el efecto.

Por la Secretaría, **LÍBRESE** y **ENVÍESE** oficio con destino al JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, informando lo aquí dispuesto. **ADJÚNTESE**:

- a) Copia de esta providencia; y
- b) El reporte del Banco Agrario que dé cuenta de la fecha de constitución del título judicial reseñado (460010001583592).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



FLEIDER LEONARDO VALERO PINZÓN
JUEZ

Firmado Por:
Fleider Leonardo Valero Pinzon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd5d016cc9794c4dbd7623137a3f96b67fa1a0566c96e570412ffb5e754c00f9**

Documento generado en 23/10/2023 08:34:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>